



26 JUL. 2022

RESOLUCIÓN No. 2 5 3 - -

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“(...) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio Radicado: 2-2022-028063 del 01 de julio de 2022 aprobó la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 194 del 09 de junio de 2022, mediante la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 en la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$39.507.000.000,00) M/CTE.**

Que se hace necesario modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

26 JUL 2022

RESOLUCIÓN No. 253 - - -

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, con el fin de atender los gastos de personal relacionados con el proceso de provisión de cargos para el fortalecimiento institucional, en especial en el eje misional disciplinario, en virtud de la implementación de la Ley 2094 de 2021 y el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos promulgada en julio de 2020

Que revisado el saldo de apropiación disponible en el rubro de A-03-03-01-999 "Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN", se estableció que el mismo es susceptible de traslado presupuestal para atender las necesidades relacionadas en el considerando anterior.

Que, por lo anterior, es necesario modificar el presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, así: Contracreditando \$39.507.000.000 del objeto del gasto Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN y acreditando el objeto del gasto Salario \$26.401.649.199, Contribuciones Inherentes a la Nómina \$10.024.342.892, Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial \$ 3.081.007.909.

Que en mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando y acreditando la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS (\$39.507.000.000) M/CTE**; así:

2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD EJECUTORA 250101
000-PGN GESTIÓN GENERAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
03					10	CSF	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.507.000.000	
03	03				10	CSF	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	39.507.000.000	
03	03	01			10	CSF	A ÓRGANOS DEL PGN	39.507.000.000	
03	03	01	999		10	CSF	Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN	39.507.000.000	
01							GASTOS DE PERSONAL		39.507.000.000
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		39.507.000.000
01	01	01					SALARIO		26.401.649.199
01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES		25.686.192.464
01	01	01	001	001	10	CSF	Sueldo Básico		19.110.301.436
01	01	01	001	002	10	CSF	Gastos de Representación		4.414.020.247
01	01	01	001	006	10	CSF	Prima de Servicio		135.984.284
01	01	01	001	009	10	CSF	Prima de Navidad		2.025.886.497
01	01	01	002				FACTORES SALARIALES ESPECIALES		715.456.735
01	01	01	002	007	10	CSF	Prima Mensual		715.456.735



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 253 - - - 26 JUL. 2022

"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA		10.024.342.892
01	01	02	001		10	CSF	Aportes a la Seguridad Social en Pensiones		3.014.443.162
01	01	02	002		10	CSF	Aportes a la Seguridad Social en Salud		2.135.230.573
01	01	02	003		10	CSF	Auxilio de Cesantías		2.248.242.139
01	01	02	004		10	CSF	Aportes a Cajas de Compensación Familiar		972.425.519
01	01	02	005		10	CSF	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales		438.469.600
01	01	02	006		10	CSF	Aportes al ICBF		729.319.139
01	01	02	007		10	CSF	Aportes al SENA		121.553.190
01	01	02	008		10	CSF	Aportes a la ESAP		121.553.190
01	01	02	009		10	CSF	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos		243.106.380
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		3.081.007.909
01	01	03	082		10	CSF	Prima Especial de Servicios		2.574.604.487
01	01	03	086		10	CSF	Prima Especial		506.403.422
TOTAL								39.507.000.000	39.507.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal

Reviso: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal

Vo.Bo.: Odilia Barbosa Pinzón – jefe División Financiera

Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General